

No. 047

Septiembre 15 de 2017

Señores: Comercializadores que atienden a usuarios regulados

Asunto: Información operativa reportada para el mercado regulado

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite solicitar a los comercializadores que atienden a usuarios regulados, realizar las validaciones a que haya lugar respecto de la información operativa histórica que han declarado de acuerdo la información reportada al Gestor, en los términos del literal c) del numeral 4.1 del Anexo 2 de la Resolución CREG 114 de 2017.

Lo anterior, debido a que esta información será uno de los principales insumos para definir las cantidades de las reservas del mercado regulado que podrán solicitar los comercializadores que atienden a usuarios regulados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de la señalada Resolución.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 – 385 – 383.

Cordialmente,



NELSON RODRÍGUEZ VARGAS
Coordinador Dirección de Mercados Energéticos
Bolsa Mercantil de Colombia